

CÓRDOBA, 24 NOV 2016

VISTO

El expediente UNC: 054709/2016 por medio del cual el alumno Javier Joel Aybar solicita se le reconozca el seminario opcional de Cultura Popular y Cultura Masiva aprobado en el año 2014 bajo la orientación de Comunicación Institucional

Y CONSIDERANDO:

Que el alumno aprobó el seminario de Cultura Popular y Cultura Masiva el 15/09/2014 con nota 8 (ocho) bajo código 435 de la Orientación en Comunicación Institucional (fs. 6);

Que el alumno realizó cambio a la Orientación de Investigación y Planeamiento posterior a la aprobación del seminario;

Que al momento de cambiar a la nueva orientación el seminario no fue reconocido por tener en el sistema Guaraní un código diferente;

Que el Seminario de Cultura Popular y Cultura Masiva se dicta en ambas Orientaciones con el mismo programa, condiciones de cursado y equipo docente bajo código SCS06;

Que la profesora Eugenia Boito, a cargo del seminario opcional de Cultura Popular y Cultura Masiva, autoriza el reconocimiento del seminario en la nueva Orientación (fs 7);

Que es necesario reconocer el seminario en la nueva orientación elegida por el alumno;

Por ello

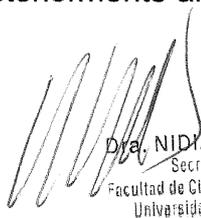
**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN DE LA UNC
RESUELVE:**

**Artículo N 1: Conceder equivalencias interna al alumno Javier Joel Aybar – DNI:
34.184.007, en el siguiente Seminario opcional:**

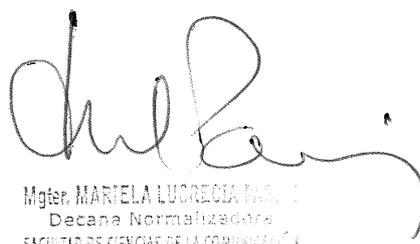
Código	Asignatura	Fecha	Calificación
SCS 06	Seminario Opcional: Cultura Popular y Cultura Masiva	21/11/2016	8 (ocho)

))

Artículo N 2º: Protocolizar, comunicar a la Secretaría Académica y Oficialía. Posteriormente archivar.


Dña. NIDIA C. ABATEDAGA
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN FCC N º:  **732**


Mgter. MARIELA LUCRECIA PAZ,
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

